



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001010-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, con el fin de que impulse la mejora del SMI (Salario Mínimo Interprofesional), para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, con el fin de que impulse la mejora del SMI (Salario Mínimo Interprofesional).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Ante la proximidad del periodo de actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), para el año 2014, los sindicatos mayoritarios han dirigido una carta a la Ministra de Empleo del Gobierno de España, en la que instan a impulsar la mejora del mencionado SMI, de manera que recupere progresivamente su poder adquisitivo.

El SMI se fija anualmente por el Gobierno, mediante Real Decreto, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas, teniendo en cuenta el IPC, y otra serie de valores.



La cuantía del SMI puede estar bordeando el umbral de la pobreza, estando hablando de 645 Euros, que solo pueden dar para malvivir.

Desde el año 2000 hasta el año 2011, el SMI experimentó una continua aunque irregular, mejora nominal. No obstante, solo se produce un aumento de su poder adquisitivo entre 2004 y 2009, coincidiendo con la llegada del Gobierno Socialista.

El año 2012 el incremento fue del 0 % y el año 2013 del 0,6 %, casualmente con el Sr. Rajoy en el Gobierno.

España es la quinta economía de la Unión Europea y la cuarta de la zona euro, sin embargo el SMI español es uno de los más bajos de Europa, sólo por encima de Grecia y Portugal; también supone la mitad del salario de Bélgica o Irlanda y el 60 % inferior al salario del Reino Unido.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a dirigirse al Gobierno de España, con el fin de que impulse la mejora del SMI, con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo desde 2014 y retome la senda para alcanzar el 60 % del salario medio neto, tal y como recomienda la Carta social Europea suscrita también por España".**

Valladolid, 15 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda